

se hace público que, en este Consejo, el día 20 de febrero de 2012, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía» (UAGA). Con fecha 20 de febrero de 2012 se efectuó requerimiento al interesado advirtiendo las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 24 de febrero de 2012.

La modificación afecta a arts. 8, 12, 17, 20, 21, 23 a 27, y 37 a 39.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Antequera el día 27.10.2011, figuran Miguel López Sierra (Secretario General de UAGA), Eduardo López Vargas (Secretario de Organización de UAGA).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en cuya circunscripción tenga su sede la asociación empresarial, conforme a lo dispuesto en el art. 11 y el Capítulo X del Título II del Libro Segundo de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE núm. 245, de 11 de octubre de 2011).

Sevilla, 27 de febrero de 2012.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2012, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por el que se notifica acto administrativo de rechazo de la solicitud de depósito de los estatutos de la asociación profesional de trabajo autónomo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio de la organización facilitado por los interesados, de la carta que declara concluso el procedimiento de depósito de los estatutos por desistimiento del expediente que se cita a continuación:

Expediente administrativo: Solicitud de depósito de los estatutos de la organización «Asociación Granadina de Guías de Turismo», código tramitación núm. 632.

Fecha de entrada del expediente: 29 de septiembre de 2011.

Nombre y apellidos de los fundadores: Doña María Belén Castillo Díaz; doña Teresa Gutiérrez Guerrero, don Giorgios Raptis y don Francisco Blanco Muñoz.

Causas del rechazo: no haber acreditado la condición de trabajadores autónomos de las personas fundadoras y haberse detectado anomalías en los estatutos aportados (no haber concretado la especialidad subjetiva conforme al art. 10.1.b) del Decreto 362/2009, de 27 de octubre; así como no contener todos los requisitos que se exigen en el art. 7 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, los cuales se detallan en la documentación obrante en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales).

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de los interesados (fundadores o representantes de la organización) en la sede del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sito en C/ República Argentina, 25 (CP 41010), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

contra esta decisión se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Secretaría del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en el plazo indicado en el art. 117 de la Ley 30/1992 o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Sevilla, 29 de febrero de 2012.- El Secretario, Eduardo Candau Camacho.

ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 2011/2011/S/CA/452.

Núm. de Acta: I112009000033737.

Interesado: Aspera Gordillo, Manuel.

NIF: 31339633V.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el Orden Social

Fecha: 27.1.2012.

Órgano: Delegación Provincial de Empleo de la Provincia de Cádiz.

Cádiz, 20 de enero de 2012.- El Delegado, Juan Manuel Bouza Mera.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29071.

Expediente: MA/PCA/00106/2007 (fecha solicitud: 11.9.2007).

Entidad: José Antonio Muñoz Amaya.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 23.1.2012.

Expediente: MA/PCA/00046/2010 (fecha solicitud: 28.1.2010).
Entidad: Sergio Megias Ruiz.
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 23.1.2012.

Expediente: MA/PCA/00072/2010 (fecha solicitud: 8.3.2010).
Entidad: Francisco José Romero Barquero.
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 23.1.2012.

Expediente: MA/PCA/00031/2010 (fecha solicitud: 29.1.2010).
Entidad: Cristina A Machain Zurueta.
Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 18.1.2012.

Málaga, 29 de febrero de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 1 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: MPER Rural, S.L.
Núm. de expediente: 29-2009/M/2019 Cursos 29-1.
Dirección: Lapislázuli Mirador de Miramar, 9, 3.º A G.
Localidad: 29630 Benalmádena (Málaga).
Contenido del acuerdo: Resolución de reintegro por importe de 48.924,00 € de principal, más 2.767,89 €, en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

- a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos el cómputo de los plazos se iniciará a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 1 de marzo de 2012.- La Directora, Susana Radio Postigo.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público escrito a Instituto Andaluz de Cine y Artes Audiovisuales Meridiana S., al que no ha sido posible notificar resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, al interesado que se relaciona, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Entidad: Instituto Andaluz de Cine y Artes Audiovisuales Meridiana S., Sevilla.
Domicilio: C/ Alberto Duero, núms. 4 y 6 (antes Luis Montoto, 25), 41018, Sevilla.
DNI: B91365551.

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace público escrito a Servicio Integrales de Turismo Andaluz al que no ha sido posible notificar resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, al interesado que se relaciona, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21, B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla,